



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 172/84

Visto:

El Proyecto elevado por el D.E.M. relacionado a la modificación montos Ordenanza No. 163/84, artículos 3º), 4º), 5º) y 7º) Inspección Sanitaria Animal, Reinspección Sanitaria, Contribuciones sobre Ferias y Remates de Hacienda y Derechos de Oficina - Guías -, surgiendo de la evaluación realizado en conjunto con los Intendentes del resto del Departamento General Roca, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A

Art. 1º)-Autorízase al D.E.M. a modificar la Ordenanza No. 163/84 en los artículos que se detallan a continuación:

"Art. 3º)-Por la Inspección Sanitaria Animal (veterinaria) de los animales que se faenan dentro de la jurisdicción del Municipio se pagará una tasa que se establece como sigue: (Título VI)

- a) Por cada vacuno .....\$a 91.-
- b) Por cada porcino más de 10 kg. ...." 24.-
- c) Por cada animal lanar o cabrío ..... " 4,50
- d) Por cada cordero o lechón hasta 10kg. 9.-
- e) Por traslado de reses, por res ..... " 32.-
- f) Por traslado de cerdos, por cerdo .." 12,50

"Art. 4º)-Por la Reinspección Sanitaria (veterinaria) de los animales faenados en otros establecimientos autorizados, se pagará por Kg. la suna de \$a 0,60 (Pesos argentinos Sesenta Centavos).-

"Art. 5º)-ESTABLECESE para las Contribuciones que inciden sobre las Ferias y Remates de Hacienda, Título VII de la Ordenanza General Impositiva vigente y a los efectos del pago de la Tasa de Inspección Sanitaria de Corrales, los siguientes derechos:

- a) Ganado mayor, por cabeza (vendedor) .....\$a 45.-
- b) Ganado menor, por cabeza (vendedor) ..... " 18.-

"Art. 7º)-

Inciso h) DERECHOS DE OFICINA REFERIDOS A GUIAS: Transferencia y Consignación, solicitudes de:

- 1º) Por solicitud de Certificados-Guías de transferencias o consignación de ganado mayor, por cabeza .....\$a 45.-
- 2º) Por solicitud de Certificados-Guías de transferencia o consignación de ganado menor, por cabeza ..... " 18.-
- 3º) Por solicitud de Certificados-Guías de tránsito, por cabeza .." 14,5
- 4º) Por solicitud de Certificados-Guías de ganado mayor de hacienda que previamente ha sido consignada, por cabeza ..... " 27.-
- 5º) Por solicitud de Certificados-Guías de ganado menor de hacienda que previamente ha sido consignada, por cabeza ..... " 14,5
- 6º) Consideranse contribuyentes de los importes establecidos en los apartados 1º, 2) y 3), al propietario de la hacienda a transferir, consignar o desplazar y serán contribuyentes de los importes establecidos en los apartados 4) y 5) al comprador de la hacienda que fuera consignada siendo responsable de su cumplimiento en este último caso, la fir-

////////////////////





*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

////////////////////(2)

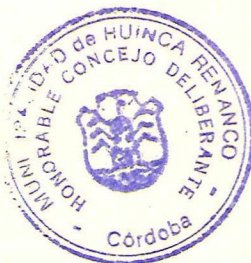
ma consignataria interviniente. Los importes a abonarse por estas solicitudes, deberán hacerse efectivos al momento de efectuar el pedido de la solicitud correspondiente para tramitar el respectivo certificado-Guía.-

Art. 2º)-Quedan derogadas todas las Ordenanzas, Decretos y disposiciones en las partes que se opongan a la presente.-

Art. 3º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 22 de Mayo de 1984.-

  
VICTOR ERNESTO GALATTO  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



  
JULIO R. ALVAREZ  
PRESIDENTE H. CONCEJO  
DELIBERANTE